



## **Resolución de la Consejería de Bienestar Social por la que se nombran los miembros de la Comisión de Selección de las candidaturas de los Reconocimientos a la Iniciativa Social de Castilla-La Mancha para 2024.**

El Decreto 89/2022, de 1 de agosto, tiene por objeto regular los Reconocimientos a la Iniciativa Social de Castilla-La Mancha, así como el procedimiento para la concesión de los mismos (DOCM núm. 150, de 5 de agosto de 2022).

A este respecto, los Reconocimientos a la Iniciativa Social son las distinciones honoríficas a las personas físicas o jurídicas que hayan contribuido de manera destacada a la mejora de las condiciones de vida y del estatus de bienestar de su comunidad. Fomentarán valores de altruismo, libertad, solidaridad y tolerancia, y visibilizarán iniciativas que hayan destacado por ser realizadas libre y responsablemente.

En su virtud y en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 6.5 del Decreto 89/2022, de 1 de agosto, la Consejera de Bienestar Social,

### **Dispone:**

#### **Primero. Objeto.**

Esta resolución tiene por objeto nombrar a los miembros de la Comisión de Selección de las candidaturas de los Reconocimientos a la Iniciativa Social de Castilla-La Mancha para 2024 que se relacionan a continuación:

a) Presidencia: D. Santiago Vera Díaz-Cardiel, Director General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social.

b) Vocalías:

1.º D<sup>a</sup> Yolanda Monje Brasero, en representación de la comunicación.

2.º D<sup>a</sup> María Ángeles Marchante Calcerrada, en representación de la educación, de la cultura, del deporte y del ocio.

3.º D. Adolfo Patón Monge, en representación de la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

4.º D. Emilio Puig Cabello, en representación de la protección ciudadana.





Castilla-La Mancha

5.º Dª Julia Ruiz Redondo, en representación de la ciencia, investigación científica, y de la salud.

6.º D. Fermín José Cerdán Gosálvez, en representación del ámbito local.

c) Secretaría: D. Fernando Sánchez Rodríguez, Jefe de Servicio de Cooperación, Inmigración y Voluntariado de la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social.

### **Segundo. Publicación.**

Esta resolución se publicará en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la siguiente dirección: <http://www.jccm.es>.

**En Toledo, a la fecha de la firma digital.**

**CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL**

